



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00071802--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN MORFOLOGIA I, II Y III DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-71802-UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura de cargos Docentes para cumplir las funciones de Asistentes en la materia de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que las funciones que se pretenden cubrir corresponden a las vacante por jubilación del Arquitecto JOSE COCCIOLO, licencia del D.I. FEDERICO DE LA FUENTE y licencia sin sueldo de la Arq. ELENA ANDRADE.

Que para cubrir dichas vacantes, el Titular de la asignatura ha propuesto la utilización del Orden de Méritos que obra en Expediente N° 57066/2019.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta del presente pedido y acuerda con la propuesta indicada, resultando las siguientes designaciones:

- D.I. MAGDALENA ARDILES como Asistente Simple, en cargo vacante por jubilación del Arq. COCCIOLO, desde el 01/04/21 y hasta el 31/03/22.
- D.I. ANA LUZ MOLINELLI EROSA, como Ayudante Clase “A” Simple, desde el 01/04/21 y hasta el 31/03/22.
- D.I. JOSEFINA OLGUIN, como Asistente Simple, en cargo vacante por licencia sin sueldos del D.I. DE LA FUENTE, desde el 01/04/21 y mientras dure la licencia de este último.
- D.I. TOMAS GAZZO, Asistente Simple, como suplente de la Arq. ANDRADE, desde el 01/04/2021 y mientras dure su licencia.
- D.I. EZEQUIEL GONZALO MONTES, Asistente Simple, como suplente de la Arq. ANDRADE, desde el 01/04/21 y mientras dure su licencia.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir las designaciones interinas correspondientes, del Personal Docente que se menciona, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial MAGDALENA ARDILES (LEGAJO N° 53650)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por finalización de la designación del Arq. COCCIOLO, para desempeñarse en el dictado de la materia Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial ANA LUZ MOLINELLI EROSA (DNI N° 32.221.339)**, en un cargo de Profesora Ayudante “A” con Dedicación Simple, vacante por finalización de la designación del Arq. COCCIOLO, para desempeñarse en el dictado de la materia Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial ANA JOSEFINA OLGUIN (LEGAJO N° 52869)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo del D.I. DE LA FUENTE, para desempeñarse en el dictado de la materia Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2021 y mientras dure la licencia de este último.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente al **Diseñador Industrial TOMAS PABLO GAZZO (LEGAJO N° 55149)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente de las funciones que cumple la Arq. ANDRADE, para desempeñarse en el dictado de la materia Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2021 y mientras dure la licencia de esta última.

ARTICULO N° 5: Designar interinamente al **Diseñador Industrial EZEQUIEL GONZALO MONTES (LEGAJO N° 55149)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente de las funciones que cumple la Arq. ANDRADE, para desempeñarse en el dictado de la materia Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2021 y mientras dure la licencia de esta última.

ARTICULO N° 6: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 7: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del Personal Docente titular de los cargos involucrados y/o si se produce la cobertura de los mismos mediante el procedimiento de concurso respectivo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 8: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 9: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle

Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 10: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 11: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO